

---

# BEIJING +5: HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CON LAS MUJERES

PAULA CIRUJANO CAMPANO\*

---

## RESUMEN

*Este artículo analiza el desarrollo de las actuaciones realizadas como resultado de los compromisos adquiridos por los gobiernos en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en 1995, con motivo de la reunión de seguimiento, llamada "Beijing+5" que se celebra entre los días 5 y 9 de junio de 2000 en la sede de Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York. Para ello, se examina, el significado e importancia de la Conferencia de 1995 y los acuerdos alcanzados por los actores sociales que estuvieron presentes en la reunión de China. En ese análisis, se distingue el protagonismo del documento resultante, la Plataforma para la Acción, como principal guía a seguir en las acciones de todas aquellas personas e instituciones que persiguen la igualdad de género. Seguidamente, se presenta un balance del trabajo realizado a nivel internacional en estos cinco años, para finalmente valorar el potencial del proceso de revisión Beijing+5 y señalar los avances realizados, así como los retos pendientes.*

## Introducción

Hace meses que se viene preparando la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas "La Mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, Desarrollo y Paz para el siglo XXI" a celebrar entre los días 5 y 9 de junio de 2000 en la ciudad de Nueva York (EE.UU.). Esta reunión va a servir para hacer un seguimiento y revisión del estado en que se encuentran los compromisos alcanzados por los gobiernos y representantes de más de 189 países, en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, que durante el mes de septiembre de 1995, se celebró en Pekín (China).

---

\* Socióloga, Magister en Género y Desarrollo. Investigadora de la UNED y en colaboración con el Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, IUDC-UCM.

Dichos compromisos, que quedaron plasmados en la Declaración de Beijing, han dado lugar, en el transcurso de estos cinco años, a una serie de actuaciones que siguen las directrices de otro documento fundamental que se obtuvo de la IV conferencia; la Plataforma para la Acción. Analizar, por tanto, el proceso de Beijing en todo su significado e importancia, junto al protagonismo adquirido por la Plataforma para la acción, va a conducirnos a los temas que figuran como clave del debate de la reunión de seguimiento.

## 1. Beijing, 1995

### 1.1 Importancia y significado en la agenda internacional

Beijing, que fue la cuarta reunión mundial de una serie que comenzó en México en 1975—al comienzo de la década de la Mujer—seguida por las de Copenhague en 1980 y Nairobi en 1985, ha logrado adquirir un peso excepcional para la comunidad internacional debido a múltiples factores, de entre los que se señalan los más trascendentales.

En primer lugar, el encuentro en la capital china de 1995 fue fundamental porque las pensadoras y activistas allí reunidas identificaron las dos estrategias que marcarían las actuaciones, que en pro de la igualdad de género, se realizaran en adelante; el *mainstreaming* y el empoderamiento. Aunque no se pretende profundizar en estas líneas sobre estas dos originales estrategias<sup>1</sup>, no cabe duda de que hay que considerarlas como el gran fruto del proceso de trabajo que se consumó en la Conferencia de 1995.

El mismo encuentro supuso que el ánimo y la habilidad de muchas mujeres que venían trabajando por el reconocimiento de la desigualdad de género existente, concienciaran a la opinión pública internacional de los problemas que tienen las mujeres por el hecho de ser mujeres y de que se pueden tomar decisiones y realizar acciones que cambien y eliminen la desigualdad.

Durante la conferencia se fraguó el inicio de nuevas relaciones entre las organizaciones de estas mujeres que se encontraron y las instituciones públicas que tienen la capacidad de poner en marcha nuevas iniciativas y estrategias para alcanzar los mencionados objetivos. Así, entre las organizaciones y las instituciones comenzó un diálogo más fluido que el que se había desarrollado

---

1. Para ampliar sobre estos dos conceptos, véase el artículo de Irene López en este mismo número de la REDC.

hasta entonces, con el fin de que se fuesen haciendo realidad muchas de las metas asumidas para el final de la conferencia, y que tanto el empoderamiento de las mujeres, como la integración de los temas de género, se estableciesen en el centro de las actuaciones que las instituciones llevan a cabo

Añadido a esto, la concurrencia entre los diferentes actores internacionales que se dieron cita en China, transformó la visión de la problemática que sufren las mujeres, pues tras la conferencia quedó claro que la discriminación de género no es un problema de las mujeres, sino de la sociedad globalizada, y tanto mujeres y hombres, que forman parte de organizaciones, como instituciones públicas y privadas y gobiernos, tienen la capacidad y responsabilidad social de considerar la igualdad de género en todas sus actuaciones. A este cambio de visión hacia una nueva concepción de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres del mundo, contribuyó de manera fundamental la consolidación y divulgación del concepto “género”, el cual, pese a todo, sigue levantando controversia con respecto a su legitimidad como término.

Este hecho brinda la oportunidad de comentar que el término género no es una mala traducción—o anglicismo de *gender*—como sinónimo de sexo, ni de “hombres y mujeres” o “masculino y femenino”, sino una nueva categoría de análisis, que se va construyendo a lo largo de la década de los 70 y 80, a través de los estudios feministas y de mujeres, y que se define más específicamente a comienzos de la década de los noventa, para denominar una situación, que sin ser nueva, se comienza a interpretar como la explicación de la discriminación de las mujeres. Género, desde entonces, se refiere al conjunto de normas, valores y actitudes socio-culturales, variable en el tiempo y modificable mediante la acción social y política, que asigna determinados roles, comportamientos y expectativas a hombres y mujeres en razón de su sexo. Por ello, cuando se habla del enfoque, perspectiva o dimensión de género se hace referencia a esa mirada, que no sólo identifica una situación bajo el prisma de lo que se espera que hagan hombres y mujeres, sino que también determina hasta qué punto esa “asignación” está establecida por costumbre y tradición (sin considerar razones de igualdad o justicia) pudiendo ser cambiada para lograr una sociedad equitativa.

Con la misma lógica, sería desacertado hablar de igualdad de sexos, o igualdad entre mujeres y hombres, ya que existe el conjunto de características biológicas, no modificables ni variables con el tiempo o con la acción política, que se definen en la palabra sexo y que diferencian a mujeres y hombres de tal manera que nunca podrán—ni deberán—llegar a ser iguales. Por lo tanto, si sexo

se refiere a las características biológicas, y género a las sociales y culturales, son estas segundas las que deben modificarse para obtener una sociedad igualitaria en lo que a la diferencia hombre/ mujer se refiere. Y esto es de lo que se observó en Beijing cuando el término género quedó consagrado en el lenguaje del movimiento de las mujeres por la igualdad.

También por todas estas razones analíticas e históricas, Beijing ha pasado a ser un término, que más allá de identificar una ciudad en un idioma determinado, significa, para las mujeres y hombres comprometidos con la igualdad de género, el momento que marca la inflexión en el tratamiento y percepción del tema de la igualdad entre hombres y mujeres.

Beijing también ha sido identificada como una cumbre “de compromiso”, no sólo por todas las negociaciones que precedieron la firma de los documentos que se comprometieron a cumplir los gobiernos firmantes—uno de los cuales consideraremos con más detenimiento a continuación—sino porque se planeó y consensuó realizar una revisión, Beijing +5, para analizar los logros alcanzados y, lo que es más importante, evaluar cuáles son los principales obstáculos encontrados con el fin de buscar medidas que ayuden a seguir trabajando en su resolución. Comprometerse a evaluar, significaría comprometerse a hacer algo, ya que después se tiene que evaluar.

## 1.2 La Plataforma para la Acción

La Declaración de Beijing es el documento en el que “nosotros, los gobiernos que participamos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres (...) adoptamos y nos comprometemos en calidad de gobiernos a aplicar la siguiente Plataforma para la Acción...”<sup>2</sup>. La Plataforma para la acción, se instituye, como el texto original en el que se recogen los objetivos de igualdad y se “establece un grupo de medidas prioritarias que deberán aplicarse en el curso de los próximos cinco años”<sup>3</sup>.

La relevancia de este documento no es pequeña, ya que establecía un plazo concreto de tiempo—cinco años—para la consecución de un claro objetivo—el empoderamiento de todas las mujeres—y la aplicación de medidas muy significativas y de gran trascendencia en las doce áreas de especial interés; cuya aplicación es “responsabilidad soberana de cada Estado”.

---

2. INSTITUTO DE LA MUJER: *Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción*, MTAS- Instituto de la Mujer. Madrid, 1996, p. 15- 22.

3. *Ibid.*, p. 31.

## Áreas de especial interés

1. La persistente y creciente carga de pobreza que afecta a las mujeres,
2. La falta de acceso, las desigualdades y las carencias en la educación y la formación de las mujeres,
3. La falta de acceso, las desigualdades y las carencias en materia de salud y servicios relacionados,
4. La violencia contra las mujeres,
5. Las consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las mujeres que viven bajo ocupación extranjera,
6. La desigualdad entre mujeres y hombres en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos,
7. La desigualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones a todos los niveles,
8. La falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el avance de las mujeres,
9. La falta de respeto, promoción y protección de todos los derechos humanos de las mujeres,
10. Los estereotipos sobre las mujeres y la desigualdad de acceso y participación de las mujeres en todos los sistemas de comunicación,
11. La desigualdad entre mujeres y hombres en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente,
12. La persistente discriminación contra las niñas y la violación de sus derechos.

El desafío es todavía mayor, cuando los objetivos se plantean en un contexto en el que, aún habiendo pasado 10 años de la anterior conferencia Mundial sobre las mujeres, se había identificado que la tendencia mundial hacia la democratización no había resultado en una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones fundamentales como “participes plenas en condiciones de igualdad con los hombres”; el incremento del desempleo que generaron los rápidos procesos de cambio y ajuste estructural en todos los sectores afectó especialmente a las mujeres dejándolas en situaciones aún de mayor vulnerabilidad, y la desintegración familiar, los movimientos de población entre zonas urbanas y rurales dentro de los propios países, la migración internacional, las guerras y los desplazamientos internos son factores que contribuyen al aumento de hogares encabezados por mujeres, entre otros muchos problemas de distintas naturalezas y diferente alcance.

Por ello, la Plataforma para la Acción reconoce la situación de desigualdad e inferioridad relativa en la que se encuentran las mujeres, diagnostica el problema fundamental de cada una de las áreas de especial interés y propone objetivos estratégicos y medidas concretas que han de tomar distintas instancias a fin de alcanzar esos objetivos.

La intencionalidad y finalidad de lo recogido en la Plataforma para la Acción está clara, aunque puedan aparecer más dudas en torno a la obligatoriedad de

las mencionadas instancias a asumir lo propuesto, y más todavía, con respecto a la capacidad técnica de dichas instituciones para llevarlo a cabo dentro de sus estructuras—con objetivos, filosofías, presupuestos y condicionalidades previamente establecidas—sin que se tengan que plantear modificaciones de más envergadura.

Estos dilemas llevan a pensar que la Plataforma para la Acción, como muchas otras acciones que ocurren en el contexto del desarrollo y la Cooperación para el desarrollo, se materializan en la medida en que existe un compromiso individual de las personas responsables de la toma de decisiones para un mayor y mejor cumplimiento de unos objetivos previstos. Este compromiso se suele traducir entonces en que los temas de interés se trasladan al centro de la agenda política, pudiendo orientar los objetivos últimos de todas y cada una de las acciones que se realizan para el cumplimiento de dicha agenda. Cabe así preguntarse ¿en qué medida el objetivo de igualdad de género ha estado presente en el centro de la agenda de la cooperación para el desarrollo en los últimos cinco años?

## **2. Cinco años: el trabajo realizado**

Sería quimérico que desde estas páginas se pretendiera hacer un recuento exhaustivo de todas y cada una de las actuaciones que se han llevado a cabo durante estos cinco años en materia de igualdad entre los géneros en la cooperación al desarrollo por parte de organismos oficiales y de los agentes sociales del Estado español. Sí ha habido, sin embargo, algunas intervenciones que, por su carácter innovador o por su trascendencia dentro de un marco internacional de actuaciones, pueden ser objeto de análisis en este momento.

El artículo en esta misma revista, de Victoria GALVANI, responsable de la Unidad de Género de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) muestra de manera clara y específica el avance, que desde los primeros años de la transición a la democracia, se ha realizado en materia de igualdad de género en el área de cooperación para el desarrollo desde esta instancia de la administración pública. Cabe destacar, sobre todo, la experiencia piloto de la Unidad de Género de la Oficina Técnica de Cooperación en Guatemala, ya que ha resultado ser la práctica más extensa en el tiempo y con más posibilidades de influencia sobre la sociedad en la que se integraba, a juzgar por las palabras de la propia Galvani. Esta medida, que se consuma como uno de los principales objetivos estratégicos contenidos en la Plataforma para la Acción de Beijing, relativa a los mecanismos institucionales para el avance de

las mujeres, debe servir de modelo para la creación de unidades de articulación de la perspectiva de género en todas las áreas geográficas donde la cooperación española actúa, adaptándose cada una de ellas a las necesidades de las diferentes áreas, y contando con mandatos y atribuciones clara y firmemente definidos.

Desde otras instancias gubernamentales, como el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales, también se han llevado a cabo otras acciones que han tenido repercusiones muy positivas para el cumplimiento de algunos de los objetivos de igualdad propuestos en la Plataforma de Beijing. En este sentido, y además de las acciones de preparación de la reunión de seguimiento Beijing +5, varias son las actuaciones contenidas en el III Plan de Igualdad de Oportunidades relativas al área de cooperación internacional que han tenido una trascendencia social y política más significativa. En primer lugar, el Instituto de la Mujer apoya proyectos de ONG e instituciones a través del Programa de Cooperación Internacional *Mujeres y Desarrollo* e impulsa el reconocimiento académico del título del Programa de Formación en Cooperación Internacional que lleva el mismo nombre.

En relación a su objetivo de incrementar la participación española en los organismos comunitarios e internacionales, a través del fomento del cumplimiento de la CEDAW, el Instituto de la Mujer firmó, el pasado año, el protocolo opcional a la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), si bien todavía está pendiente la ratificación de este protocolo que, como explica Alicia DEL OLMO en su trabajo, en esta misma revista, “no admite reservas por parte de los Estados a la hora de ratificarlo y presenta dos nuevos mecanismos principales para proteger los derechos de las mujeres: el procedimiento de comunicaciones individuales, por el que cualquier víctima de violación de sus derechos, puede acudir al Comité de Expertos de la CEDAW, tras haber agotado todos los recursos de carácter interno (y) el procedimiento de investigación, según el cual, el Comité puede iniciar un estudio de la situación de las mujeres en determinado Estado si recibe información fiable sobre la reiterada violación de sus derechos”. La ratificación de este Protocolo es de importancia vital, no sólo para la preservación de los derechos de las mujeres y el cumplimiento de otro de los objetivos recogidos en la Plataforma de Beijing, sino para el fortalecimiento de las ONG y asociaciones de mujeres en su papel como actores sociales básicos en la construcción de la igualdad.

## 2.1 Las Conferencias preparatorias

Otra modalidad de trabajo en torno al logro del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos de la Cooperación Internacional

y el Desarrollo, han sido las propias sesiones preparatorias de Sesión Extraordinaria de junio.

La primera fue la Reunión Preparatoria Regional de la Comisión Económica para Europa de NN.UU. (ECE) sobre la Revisión del 2000 de la Implementación de la Plataforma de Beijing, en Ginebra, 19 al 21 de enero de 2000. En esta reunión, los gobiernos participantes, además de reafirmar los compromisos asumidos en 1995, reconocer y considerar los contextos nacionales e internacionales que han surgido en este lapso de tiempo, se manifiestan en fortalecer “los mecanismos para una implementación efectiva para la igualdad de género, así como un sistema sólido de evaluaciones referenciales y supervisión para evaluar el progreso logrado y prepararse para tomar más acciones”.

En esta reunión, además, se acuerdan conclusiones sobre cinco “paneles”, cada uno de los cuales establece unas áreas de acción clave. Para el panel de mujer y economía, los nuevos retos más concretos son:

- eliminar la discriminación contra las mujeres en el mercado de trabajo,
- aumentar las oportunidades de empleo para mujeres
- promocionar la igualdad de género en la protección social, y
- proporcionar el empoderamiento de las mujeres a través del acceso y control de recursos.

En el área de la violencia contra las mujeres y las niñas, los retos se plantean particularmente en las esferas de la violencia doméstica, el tráfico de mujeres y niñas y la adopción de medidas exhaustivas para combatir la violencia. Con respecto al panel de las mujeres y niñas en situaciones de guerra y conflictos armados, se propuso profundizar en el desarrollo de la paz, la protección y apoyo a las víctimas, así como el avance en la legislación internacional y nacional.

En cuarto lugar, y en lo relativo a la persistente desigualdad de la mujer en el poder y la toma de decisiones, se identifica una serie de obstáculos y barreras estructurales—como la persistencia de prejuicios y actitudes culturales adversas, la escasa voluntad política para apoyar la acción positiva, y los sistemas electorales que resultan desventajosos para las candidatas femeninas y minoritarias, entre otros—que llevan a los Estados miembros de la CEE a identificar unas áreas de actuación que se caracterizan por estar más ceñidas a los obstáculos que, en mayor medida, han persistido en los últimos cinco años.

Estos son:

- creación de un entorno que haga posible el aumento de la participación de las mujeres en puestos directivos y de toma de decisiones—a través de la concienciación pública y sistemas de seguimiento y evaluación.
- promoción de la participación de las mujeres en partidos políticos y en puestos electos, que pueden implicar hasta un cambio en la legislación.
- promoción de la participación de las mujeres en puestos de alto rango y designados, y
- promoción del acceso de las mujeres a puestos directivos de alto nivel en la esfera económica y social (sector público, privado y ONG).

Finalmente, los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres es otro de los paneles en los que se centró la reunión de la ECE, consensuando la necesidad de un mayor fortalecimiento de los mecanismos de igualdad, el desarrollo de herramientas para reforzar las políticas igualitarias y para hacer un seguimiento de las mismas y el fortalecimiento de la sinergia entre mecanismos institucionales para la igualdad de género y la sociedad civil. Estas tres necesidades identificadas son también los aspectos sobre los que otros actores sociales—como las ONG y las universidades—demandan una mayor actuación y dedicación, al considerarse el medio que posibilita la consecución de otras necesidades más *macros* y estructurales.

Porteriormente a la reunión de la ECE, tuvo lugar la Conferencia Europea sobre el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, en Bruselas, los primeros días del mes de febrero de 2000. Esta reunión se organizó en torno al tratamiento de los problemas en cuatro áreas;

- el *mainstreaming* de género en todas las áreas políticas,
- el género en la cooperación al desarrollo,
- la participación de las mujeres en la política, la sociedad y la economía,
- y
- los derechos humanos de las mujeres.

Este diseño del tratamiento de los temas permite identificar más claramente cuáles son los aspectos en los que se debe hacer especial hincapié, ya que resultan transversales a todos los demás, pero al mismo tiempo permite también abordar cualquiera de los doce temas definidos en la conferencia de Beijing.

El 44º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Nueva York del 28 de febrero al 17 de marzo de 2000, es la reunión más técnica de las tres que aquí se consideran. Pese a que al cierre de la edición de este artículo, no se había

podido consultar el documento resultante de tales sesiones, se puede advertir que el largo periodo de sesiones, junto con la diversidad de temas tratados<sup>4</sup>, garantiza un estudio más sistemático, meditado y consensuado sobre los temas emergentes, tendencias y nuevos enfoques sobre los temas que afectan a la mujer o a la igualdad entre los géneros, que se llevan a la reunión de Nueva York en junio.

De esta reunión sale el documento que debe ser firmado en junio, en el que ya se plantea el acuerdo de “evaluar periódicamente el estado de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing con miras a que en 2005 se reúnan todas las partes interesadas a fin de evaluar el progreso alcanzado y evaluar nuevas iniciativas, según proceda”<sup>5</sup>.

## 2.2 El análisis de las ONG Españolas

Las ONG españolas han jugado un papel fundamental en el seguimiento de la Plataforma para la Acción así como en el análisis de las debilidades y fortalezas que el proceso de implementación ha supuesto. En los últimos años, las ONG de expertas españolas han elaborado un documento sobre estos temas, en los que se presenta un *nuevo contrato social entre mujeres y hombres*, se colabora con una evaluación crítica global de la respuesta presentada por el gobierno español y se aporta una serie de propuestas y medidas que tratan de identificar los temas emergentes y proponen ejemplos de buenas prácticas a seguir.

Las aportaciones que las ONG españolas reunidas hacen al debate sobre el trabajo realizado se pueden resumir en tres posturas. En primer lugar, consideran que las instancias gubernamentales responsables han articulado de manera débil y escasa su aportación al proceso de implementación de la Plataforma para la Acción, es decir, desde su punto de vista, no ha existido diálogo ni comunicación con la iniciativa social de las ONG para la consecución de objetivos, pese a que son uno de los actores sociales más importantes en la cooperación para el desarrollo.

En segundo lugar, reconocen que la estrategia de integración de la perspectiva de género en la corriente principal ha sido una de las prioridades establecidas

---

4. Los temas considerados eran: 1) el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial, 2) la revisión global y evaluación de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, 3) el seguimiento de las resoluciones y decisiones de ECOSOC y comunicaciones concernientes al estatus de la Mujer y, 4) agenda provisional para el 45º periodo de sesiones de la CSW.

5. NACIONES UNIDAS: *Proyecto de declaración política presentado por la Presidenta del Comité Preparatorio*, E/ CN.6/2000/PC/L.5, Consejo Económico y Social- NN.UU. Nueva York, febrero 2000, p. 3.

por el Instituto de la Mujer, marginando, a su juicio, la estrategia de empoderamiento que, por otra parte, es la que más directamente revierte sobre la condición y posición de las mujeres. Plantean además la duda sobre la “transversalidad” de su estrategia de integración, ya que únicamente cubre pequeños ámbitos de actuación, sin abordar el objetivo del *mainstreaming* en su total complejidad.

Finalmente, explican cómo la respuesta del gobierno español a las doce áreas de especial prioridad ha sido desigual, centrándose mayoritariamente en el área de mujer y economía, pero ignorando en su totalidad, las áreas de mujer y conflictos armados, los derechos humanos de las mujeres y el área dedicada a las niñas.

En su documento, las ONG de expertas españolas, presentan una serie de propuestas y medidas específicas en todas las áreas de especial interés de Beijing, que esperan sirvan como base para unas nuevas y más estrechas relaciones de diálogo con el resto de los actores sociales de la sociedad española e internacional.

### 3. Beijing +5, 2000

A lo largo de estos cinco años transcurridos desde Beijing, se ha profundizado sobre el origen y significado que tienen las dos estrategias que nacieron en Beijing—integración y empoderamiento—y sus implicaciones para el logro de un desarrollo con equidad de género. Hemos visto cómo las prioridades se han ido redefiniendo y agrupando en torno a los temas que menos avance han experimentado o que más obstáculos encuentran en las sociedades para ser superados. Hemos visto también cuáles han sido algunas de las actuaciones que han podido llevarse a la práctica en el caso de las instituciones estatales más relevantes. Es, pues, el momento ahora, de advertir cuáles son los retos que se mantienen y evaluar si existen contextos y prácticas apropiadas y viables que sean acompañadas de estrategias, políticas y métodos de trabajo con perspectiva de género.

En el proceso de revisión Beijing +5, además de los Estados Miembros de Naciones Unidas, que han sido instados a completar un cuestionario para permitir y facilitar el estado de implementación de la Plataforma, pueden participar, según resolución de la Comisión de la Condición Jurídica y Social (CSW) reunida como Comité preparatorio de la Sesión Especial, las ONG con estatus consultivo en ECOSOC, así como aquellas acreditadas en la Conferencia de

Beijing, ampliándose la invitación también a aquellas ONG que hayan solicitado, dentro de los márgenes de tiempo establecidos por Naciones Unidas, nueva participación debido a su reciente constitución tras 1995, o su reciente incorporación a los temas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Como hemos podido apreciar a través del análisis del proceso de preparación, Beijing +5 abarca tanto el examen y evaluación del progreso realizado en la aplicación de las doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, como las nuevas medidas e iniciativas para superar los obstáculos que entorpecen la aplicación de las conclusiones de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres. Respecto a ambos temas, hay, en España, algunos retos pendientes que merece la pena tratar; si bien no todos son considerados en estas líneas, sí se plantean aquellos que suelen quedar fuera de los acuerdos adoptados en las grandes reuniones políticas.

En este sentido, y acentuando el nivel de exigencia con que deben enfrentarse los procesos de seguimiento, se debe hacer notar que, pese a la ya manifestada necesidad de que agencias bilaterales, organismos multilaterales, ONG, mecanismos de igualdad y universidades interioricen las estrategias de empoderamiento e integración del género, en el ámbito español, no se puede identificar claramente una política integral de género que defina sistemáticamente y utilice los necesarios estudios, instrumentos y herramientas para poder implementar y llevar a cabo de manera integral la estrategia de empoderamiento y de integración del enfoque de género en la corriente principal del desarrollo.

Ésta, que parece una cuestión menor frente a las grandes declaraciones y los compromisos de perfil macro, sobresale como una carencia que puede frustrar la consecución de los logros y compromisos adquiridos y frenar el movimiento a favor de la igualdad que se vive desde la IV Conferencia.

La definición de una política integral de género que asuma la elaboración de estudios e investigaciones, el desarrollo de metodologías con las herramientas, técnicas e instrumentos necesarias para su implementación, además de la formación y capacitación del personal implicado en las acciones de desarrollo, y que cuente con los actores pertinentes en materia de género y desarrollo, es uno de los indicadores más fiables y significativos de que se asumen las ideas, y que se proporcionan las condiciones necesarias para llevar a cabo los compromisos adquiridos.

Esta actuación requiere que los actores que definan la implementación de la plataforma no sean únicamente gobiernos a través de sus instituciones

públicas, o solamente organizaciones no gubernamentales: se debe propiciar un diálogo junto con el resto de los actores de la sociedad civil, como empresas y universidades, para adecuar las medidas a tomar a las necesidades de cada ámbito. La realización de pequeñas reuniones a nivel nacional que permiten la comunicación a través de los diferentes estadios, para desarrollar los instrumentos y técnicas necesarias para la puesta en marcha de una política, son procedimientos eficaces ya probados.

La definición y ejecución de dicha política significaría, por lo tanto, dar el paso que se necesita para implementar las medidas de la Plataforma para la Acción en proyectos, programas y políticas de desarrollo a todos los niveles—y no sólo en aquellas áreas como la educación, salud y bienestar social, que han sido las tradicionalmente destinatarias de atención, si no también en ámbitos como la industria, la economía y las nuevas tecnologías—en todos los momentos—desde la fase de identificación con la integración del enfoque de género en los términos de referencia, hasta en los equipos de monitoreo y evaluación que cierran el ciclo del proyecto. Esto demostraría que no se está vaciando de contenido el discurso del empoderamiento, la participación de las mujeres y la transversalidad del enfoque de género en las acciones de cooperación al desarrollo.

De la misma manera, cabe subrayar que implementar y llevar a cabo una política de género integral quiere decir, en este contexto, desarrollar una política coherente y compleja que aborde los diferentes aspectos del empoderamiento y la transversalidad del enfoque de género—que se han desgranado en otros artículos de esta misma revista<sup>6</sup>—pero, como ya se ha comentado, dentro de una misma estrategia de planificación, evitando llevar acciones puntuales e inconexas en el tiempo y diferentes lugares, que aún dando la impresión de que abordan aspectos importantes para la integración del enfoque de género, en realidad no tienen el potencial y la capacidad de transformación que se necesita para avanzar hacia la igualdad de género.

En tercer lugar, invertir en desarrollar metodologías de actuación con respecto a género en el desarrollo va a permitir homogeneizar las actuaciones para redundar en un proceso más sólido y eficaz alcanzando a una mayor ramificación de la igualdad de género, no sólo de las agencias bilaterales y mecanismos de igualdad, si no también, de coherencia con otras agencias multilaterales, organizaciones internacionales e incluso con los mecanismos de la cooperación descentralizada.

---

6. Véanse las aportaciones de LÓPEZ y SIERRA en este mismo número

Otra gran asignatura pendiente es la implicación de los hombres en las estrategias de empoderamiento y *mainstreaming*. En la actualidad, los hombres parecen ser más conscientes de la situación de desigualdad a que nos enfrentamos. Sin embargo, su papel continúa definiéndose como de espectador concienciado. Esto puede ser debido a que tampoco se ha creado y proporcionado un espacio en el que los hombres puedan reflexionar sobre cómo afecta a las relaciones entre los géneros el proceso de empoderamiento de las mujeres, y qué papel les toca jugar en la estrategia de integración. Si estos espacios no han surgido, seguramente pueda ser porque no han sentido la necesidad de crear los espacios, las relaciones de género no se han modificado, no han variado las relaciones de poder, las mujeres no están empoderándose, las estrategias de empoderamiento y *mainstreaming* no están, todavía, en estados que puedan transformar las relaciones de género. En conclusión, la implicación de los hombres en la búsqueda de la igualdad de género es todavía escasa, cinco años después de que se asumiera que la igualdad entre los géneros es un tema de hombres y de mujeres. Habrá que reflexionar sobre medidas más eficaces que se puedan poner en marcha en los próximos años para avanzar en este reto.

En breves palabras, otros retos que se han ido recogiendo a lo largo de este artículo son:

1. La integración del enfoque de género se debe utilizar y complementar en paralelo con otras acciones específicas, ya que siendo el *mainstreaming* una estrategia, no se puede olvidar que el empoderamiento de las mujeres es a la vez el objetivo de la Plataforma para la Acción de Beijing.
2. La colaboración entre gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, universidades, y demás actores sociales, es decisiva para que los compromisos de Beijing puedan ser implementados y evaluados.
3. En relación con lo anterior, el trabajo ya iniciado en el desarrollo de indicadores y las metodologías de evaluación debe ser potenciado para todas y cada una de las áreas de la Plataforma.
4. Debe concederse máxima importancia a los instrumentos internacionales como la CEDAW y el Protocolo adicional—por lo que es necesaria su ratificación—ya que fortalecen el contexto global en el que deben consumarse el resto de medidas por la igualdad de género.

El reto subyacente de las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales en la Reunión de seguimiento de NN.UU. en junio, es hacer un serio balance sobre lo que se ha conseguido y lo que se debe hacer para poder conseguir lo que quedó fuera del alcance. En ningún sentido se debe identificar esta sesión extraordinaria como un examen que deben pasar los

gobiernos sobre su quehacer en cinco años; es lógico y razonable que no se hayan logrado todos los compromisos, pues la problemática a la que nos enfrentamos es diversa y compleja. Por ello, para poder llegar al 2005 con un balance más favorable con respecto a las metas marcadas, se debe potenciar un diálogo entre los diferentes actores sociales que participan en el desarrollo como son instituciones públicas y privadas, ONG, y las universidades en el que se trabaje desde diferentes ámbitos y niveles, con diferentes medios y recursos, pero en permanente coordinación que permita una mayor comunicación sobre lo que se tiene y se necesita.

### Referencias Bibliográficas

- CIRUJANO, Paula y LÓPEZ, Irene: "Un análisis de género del Plan Director de la Cooperación Española", ponencia presentada en el Foro de Debate *La Ley de Cooperación un año después: el Plan Director Plurianual*, Barcelona, 9 y 10 de junio de 1999, p. 15.
- INSTITUTO DE LA MUJER: *Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción*, MTAS- Instituto de la Mujer. Madrid, 1996, p. 304.
- INSTITUTO DE LA MUJER: *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el protocolo opcional a la convención*, MTAS- Instituto de la Mujer. Madrid, 1999, p. 79.
- MACDONALD, Mandy: WIDE Bulletin: *Word Into Action. Initiatives by women in the ACP countries to follow up commitments undertaken at the fourth world conference on women*, WIDE, , <http://www.eurosur.org/wide.htm>, 1998, p. 76
- NACIONES UNIDAS: *Proyecto de declaración política presentado por la Presidenta del Comité Preparatorio*, E/CN.6/2000/PC/L.5, Consejo Económico y Social- NN.UU. Nueva York, febrero 2000
- NEUHOLD, Brita: *Ejecución de la Plataforma para la acción de Beijing en los campos de la cooperación al desarrollo, economía internacional y políticas de derechos Humanos*, WIDE- Grupo Mujeres y Desarrollo- CONGDE, Madrid, 2000, p. 19.
- WIDE: "Beijing: A Landmark for Women", <http://www.eurosur.org/wide.htm>, p. 8.